



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ordinario Laboral
Demandante : William Carrizosa Quesada
Demandado : Juan Carlos Zanabria
Radicación : 73-585-31-12-001-2022-00060-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el apoderado actor solicita el retiro de la demanda estando facultado para el efecto, con base en lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, -CGP-, aplicable a este asunto por la remisión dispuesta en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se

RESUELVE:

1° Autorizar el retiro de la demanda presentada por la parte actora según lo expuesto.

2° Archivar el expediente previa las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f905b2134c59c1842726a595cc91658e4c97ccd7e8bbbf466b3eb01b9ac57f3a**

Documento generado en 31/08/2022 04:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>